



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Séptima Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Vicedecano Ing. Alejandro Staffa, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho y diez.- - - - -

**I- INFORME DE DECANATO.**

El Sr. Vicedecano, Ing. Alejandro Staffa, informa: el día 14 septiembre visitó la Facultad el Decano de la Facultad Regional Córdoba. Conoció las instalaciones del CEUT y 11 de Abril. También se le explicó in situ el proyecto de complejo universitario que se gestiona con la Municipalidad. Informa que el día 15 septiembre visitó la Facultad el Cónsul General de Italia, acompañado del Presidente del COMITES. Se analizaron diversas formas de relanzar la Cátedra libre Italia, la iluminación del mural de Arboit, y participaciones en eventos recíprocos. Informa que el día 22 de septiembre se envió al Rectorado por decanato un documento con aportes de las carreras Ing. Mecánica, Electrónica y Eléctrica sobre la creación de la carrera Mecatrónica por parte del CS. Se solicitó que la Facultad participe del diseño y se adelantó la voluntad de implementarla localmente. Informa que el día 19 de septiembre el Decano, la Directora de Vinculación y la docente de Emprendedorismo mantuvieron una reunión con los desarrolladores del exoesqueleto, a quienes se les habilitó un recinto en el Parque Industrial para incubar el proyecto. Se definió la necesidad de formular un convenio que delimite las responsabilidades y roles de las partes. Informa que el día 20 de septiembre visitó la Facultad el responsable de asuntos públicos de Profertil. Fue recibido por el Decano y el SCyEU. Se analizaron los programas conjuntos. Informa que el día 25 de septiembre el Decano asistió a la cena de camaradería organizada por la CCIS, el Municipio y la UIBB



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

en el marco de la FISA 2018, que se llevará a cabo los días 16 a 18 y 23 a 25 de marzo. Informa que el día 5 de octubre el Decano y el SCyEU entregaron certificados en la localidad de Villarino acompañados por el intendente. Se trata de los cursos de instalador electricista que la Facultad dictó en esa localidad a solicitud del municipio. Se conversó con las autoridades sobre la implementación de nuevos cursos que tiendan a cubrir las necesidades de grandes emprendimientos que tendrán lugar en esa zona, como el acueducto Río Colorado – Bahía Blanca y varios parques de generación de energía eólica. Informa que el día 6 de octubre el Decano y el Secretario Administrativo entregaron cheques por un monto de \$25.000 cada uno a la segunda tanda de graduados en las condiciones que establece el programa nacional Delta G. En esta oportunidad fueron 16, que se suman a los 20 de la primera etapa. Informa que el día 12 de octubre el Decano recibió a los candidatos a concejales de la ciudad y asistió al debate organizado por la SCyEU y moderado por la SLyT. Informe de **VICEDECANO**: Informa que el día 18 de septiembre el Vicedecano, junto a las autoridades de la Asociación de Industrias Químicas de Bahía Blanca y directivos de escuelas técnicas, participaron de la entrega de premios “Proyectos Educativos 2017” a estudiantes secundarios. La actividad organizada por la Dirección de Desarrollo Regional de la SEU contó con la participación de 6 escuelas técnicas, 13 proyectos y 10 docentes de la UTN que evaluaron los mismos. Informa que el día 11 octubre el Secretario Administrativo mantuvo reuniones con la Directora de RRHH del Rectorado y el Secretario General de APUTN, con motivo del acta acuerdo local de fecha 10/7/2017 elevada al Rector, tendiente a la jerarquización mediante concursos y la incorporación de personal de apoyo a la planta no docente. Informe de **SECRETARIA ACADEMICA**: Informa que se presentó el proyecto NEXOS Universidad – Escuelas Secundarias ante el CPRES – SPU el día 25-9-2017. El equipo de trabajo estuvo conformado por el Gabinete Interdisciplinario de Apoyo Académico, el Dto. de Ciencias Básicas y la SAE. El monto para las actividades previstas es de \$930.000 a desembolsarse durante un año calendario. Informa que se realizan reuniones periódicas con el coordinador de la TSMI Ing. Vicente Porcellatti, en relación al desarrollo de la tecnicatura en su 2° cuatrimestre y de las prácticas para los estudiantes del año 2018 en adelante. Informa que el 6 de octubre se llevó adelante la actividad presencial del SIAD. Participaron alrededor de 150 aspirantes al ingreso 2018 y se contó con la colaboración de los departamentos de



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

carrera, el Equipo Interdisciplinario y la SAE. Se agradece a todos los que colaboraron en dicha actividad. Informa que se trabajó durante todo el mes de octubre en el proyecto de Seminario de Ingreso 2018 febrero – marzo en conjunto con la Dirección del Dto. Ciencias Básicas, las UDB Matemática y Física, el Equipo Interdisciplinario y la SAE. El mismo será presentado para su estudio en la reunión de CD. Informe de **SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**: Informa que el día 13 de octubre se recibió de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, copia de la nota presentada por el Dr. Andrés García al Lic. Estaban Bullrich, donde detalla su situación laboral en esta Facultad Regional. Asimismo, el Consejo Superior no dio lugar al recurso de revocatoria presentado por el Dr. Andrés García, sobre la Resolución de Decanato N° 471/17 refrendada por Resolución de Consejo Directivo N° 128/17. Este Cuerpo no hizo lugar a dicho recurso, por eso el Dr. García lo presentó al Consejo Superior.

**- Informe de Departamentos.**

No se presentaron informes.

**II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA.**

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

**III- VARIOS.**

**- Referéndum Resoluciones de Decano.**

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 940, 947, 948, 956, 957, 970, 978, 979, 980, 981, 982, 995, 996 y 997/17.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 368/17.**

**IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.**

No se presentan.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **V- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.**

### **1- Donaciones.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por los Sres. Martín H. AMADO y José C. MOSQUERA, por la cual entregan en calidad de donación, material bibliográfico por un monto de pesos ochocientos treinta y siete (\$837,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por los Sres. AMADO, Martín H. y MOSQUERA, José C. de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos ochocientos treinta y siete (\$837,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2º: Agradecer a los Sres. AMADO, Martín H. y MOSQUERA, José C. el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 369/17.**

## **VI- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.**

### **1- Carrera Académica.**

#### **- Planes Anuales de Actividades Académicas.**

La Comisión informa sobre los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos: Ciencias Básicas, Ing. Electrónica y L.O.I. y que se indican en los Anexos I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 370/17.**

La Comisión informa sobre el Plan Anual de Actividades Académicas presentado por el Departamento Ciencias Básicas de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. De la documentación elevada por el Departamento de Enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “El docente presentó la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Plan Anual de Actividades Académicas presentado por el Departamento Ciencias Básicas que figura en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Se observa que el docente presentó la documentación fuera de plazo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 371/17.**

## **2- Plan de Desarrollo Institucional**

La Comisión informa que este tema es permanente y sigue en comisión para su seguimiento y novedades como se estableció en la Resolución N° 158/13 de este Cuerpo. En esta ocasión no se presentaron informes.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

### **3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.**

No se presentaron temas.

### **4- SCyT:**

#### **- Incorporación de docentes investigadores a la carrera del Investigador UTN.**

La Comisión informa que este tema quedó en comisión en la reunión anterior, porque la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional aún estaba recibiendo nuevos expedientes de docentes para incorporarse a la carrera del Investigador. La SCyT elevó, en esta reunión, seis expedientes con sus respectivas Resoluciones de Decano, que avalan las presentaciones efectuadas por docentes, con el objeto de otorgarles referéndum a las mismas, por las que se recomiendan categorías a docentes investigadores. Por razones de plazo de entrega a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de Rectorado, y por no haber pautada fecha de reunión de Consejo Directivo durante la tramitación del mismo, la presentación en referencia no ha podido contar con el aval de este Cuerpo. Dichas presentaciones cuentan con el aval de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa y de su respectivo Consejo Asesor. Las mismas ameritan el referéndum de este Consejo Directivo.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Otorgar referéndum a la Resolución de Decanato N° 959/17, donde se recomienda otorgar categoría “D” a la docentes investigadora Ing. MONTERO, María Cecilia dentro de la Carrera del Investigador UTN, según lo establecido en la Ordenanza N° 1341 para las categorías D, E, F y G. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 372/17.**

“Art. 1º: Otorgar referéndum a la Resolución de Decanato N° 961/17, donde se recomienda otorgar categoría “D” al docente investigador Ing. RICCIUTI, Néstor Omar dentro de la Carrera del Investigador UTN, según lo establecido en la Ordenanza N° 1341 para las categorías D, E, F y G. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 373/17**.

“Art. 1º: Otorgar referéndum a la Resolución de Decanato N° 962/17, donde se recomienda otorgar categoría “E” al docente investigador Ing. MAINETTI, Carlos Adrián dentro de la Carrera del Investigador UTN, según lo establecido en la Ordenanza N° 1341 para las categorías D, E, F y G. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 374/17**.

“Art. 1º: Otorgar referéndum a la Resolución de Decanato N° 963/17, donde se recomienda otorgar categoría “E” al docente investigador Esp. PISTONESI, Carlos Alberto dentro de la Carrera del Investigador UTN, según lo establecido en la Ordenanza N° 1341 para las categorías D, E, F y G. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 375/17**.

“Art. 1º: Otorgar referéndum a la Resolución de Decanato N° 958/17, donde avala la presentación efectuada por el docente investigador Dr. PIOVAN, Marcelo Tulio; con el objeto de proceder a su elevación para su posterior evaluación y categorización dentro de la Carrera del Investigador UTN, según lo establecido en la Ordenanza N° 1341 para las categorías A, B y C. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 376/17**.

“Art. 1º: Otorgar referéndum a la Resolución de Decanato N° 960/17, donde avala la presentación efectuada por el docente investigador Dr. MACHADO, Sebastián; con el objeto de proceder a su elevación para su posterior evaluación y categorización dentro de la Carrera del Investigador UTN, según lo establecido en la Ordenanza N° 1341 para las categorías A, B y C. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 377/17**.

**- Asignar funciones de investigación al Dr. Andrés García.**

Este tema sigue en comisión.

**5- Renovación asignaturas electivas.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por los Directores de los Departamentos Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Mecánica, por la que elevan las propuestas de renovación del dictado de materias electivas que se dictan en el primer cuatrimestre y de modalidad anual. Lo establecido en la Ordenanza N° 1383 (Lineamientos para la implementación de asignaturas electivas). Que los Departamentos de Enseñanza refieren que los programas analíticos de las asignaturas electivas se ratifican para el nuevo período.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a partir del ciclo lectivo 2018, el dictado de las asignaturas electivas correspondientes a los Departamentos Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Mecánica, consignadas en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas analíticos actuales. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 378/17**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Mecánica por la que solicita la creación e implementación de la materia electiva “Equipos y Máquinas Agrícola” en la carrera Ingeniería Mecánica. La documentación elevada por el Departamento Ingeniería Mecánica cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 1383 (Lineamientos para la implementación de asignaturas electivas).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a partir del ciclo lectivo 2018, la asignatura electiva “Equipos y Maquinaria Agrícola” perteneciente al Departamento



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ingeniería Mecánica P.E. 1994 adecuado, Área de Conocimiento: Mecánica, Calor y Fluidos, e implementar el dictado en el 5° nivel de la carrera bajo la modalidad de dictado cuatrimestral, con una carga horaria de 4h. semanales. Art. 2°: Aprobar el programa analítico y régimen de correlatividades de la asignatura electiva “Equipos y Maquinaria Agrícola” para la carrera Ingeniería Mecánica, de acuerdo a lo consignado en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 379/17.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Mecánica por la cual eleva la propuesta de actualización y renovación del dictado de materias electivas de la carrera que tienen modalidad de dictado anual. Lo establecido en la Ordenanza N° 1383 (Lineamientos para la implementación de asignaturas electivas). El Director del Departamento Ingeniería Mecánica propone la actualización de los programas analíticos de determinadas asignaturas electivas y su ratificación para el nuevo período.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, la actualización de los programas analíticos de las asignaturas electivas correspondientes al Departamento Ingeniería Mecánica, por cuatro ciclos consecutivos, la ratificación del dictado de las asignaturas consignadas y que forman parte del ANEXO I de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 380/17.**

## **6- Calendario Académico 2018.**

La Comisión informa que está avanzada la confección del Calendario Académico. El mismo se va a modificar sustancialmente en relación a los anteriores, porque el Reglamento de Estudios nuevo que comenzó a aplicarse este año, prevé la aprobación directa de asignaturas, por ello es que se están reprogramando las fechas de las mesas examinadoras. Está programada una reunión con los Departamentos para cerrar esos



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

detalles, que también se hablaron con los representantes del Claustro Estudiantil y el Centro de Estudiantes. Por lo tanto el tema queda en Comisión hasta la próxima reunión.

## **VII- COMISION DE ENSEÑANZA.**

### **1- Seminario de ingreso febrero-marzo 2018.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Consejo Superior por la cual se establecen los lineamientos para el dictado del Seminario Universitario. La misma adecua el diseño del Seminario de ingreso a lo establecido en la Ley 27204 “Ley de implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el nivel de educación superior”. El Estatuto de la UTN define “El ingreso a las carreras de grado estará abierto a todos los egresados del nivel secundario, en el marco de igualdad de oportunidades y posibilidades. En tal sentido la Universidad debe proveer los medios que les permitan a los ingresantes alcanzar competencias indispensables para el cursado de las carreras”, principios que rigen el ingreso irrestricto a la Universidad. La Declaración Mundial sobre Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción UNESCO 2011, en su artículo 3, Igualdad de acceso dice: “...el acceso a los estudios superiores debería estar basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los aspirantes y, en la perspectiva de la educación a lo largo de toda la vida, podrá tener lugar a cualquier edad, tomando debidamente en cuenta las competencias adquiridas anteriormente.” Se tuvo en cuenta el Documento sobre competencias requeridas para el ingreso a los estudios universitarios de CONFEDI.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el Seminario Universitario para el ingreso al Ciclo Lectivo 2018, modalidad presencial intensivo febrero-marzo, de acuerdo a lo consignado en el ANEXO I “Desarrollo”, ANEXO II “Contenidos” y ANEXO III “Cronograma y Organización” que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 381/17.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **2- Carrera Académica:**

### **- Propuestas redesignación de docentes.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 310/16 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Res. N° 435/13 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de designación como Asociado según Resolución N° 1831/11 de Consejo Superior Universitario. El docente no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería Mecánica, Ing. MOLINA, René Jorge, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing MOLINA, René Jorge, Leg. UTN N° 33.866, LE N° 7.688.605; Grado Académico: Asociado Jefe de Laboratorio; Laboratorio: LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: Exclusiva, a partir del 15 de diciembre de 2018. Art. 3°: Asignar funciones sustantivas de docencia e investigación, que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 382/17**.

### **- Dictamen Comisión Evaluadora de docentes.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 310/16 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de profesores a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Los dictámenes producidos por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura a los siguientes despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la profesora, SIMONETTI, Sandra Isabel, Leg. UTN N° 50.141, DNI N° 20.989.407; Grado Académico: Adjunto; Asignatura: QUÍMICA APLICADA; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: Exclusiva, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 383/17**.

“Art 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, Mg. Ing. VERA, Carlos Alberto, Leg. UTN N° 33.734, DNI N° 21.507.888; Grado Académico: Adjunto; Asignatura: CÁLCULO AVANZADO; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: exclusiva, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado, con la abstención del Consejero Carlos Vera. Se constituye así la **RESOLUCION N° 384/17**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, Ing. PENDER, Gerardo Rubén, Leg. UTN N° 32.986, DNI N° 17.280.492; Grado Académico: Jefe de Laboratorio Asociado; Laboratorio: LABORATORIO DE INGENIERÍA MECANICA; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 385/17**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**- Nómina de docentes a evaluar en 2018 y Comisiones Evaluadoras.**

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior en la que se adecúa y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. Lo establecido en la Ordenanza 1182. La documentación elevada por el Departamento de Ingeniería Electrónica, correspondiente a los docentes a evaluar en el año 2018. Las propuestas de docentes para integrar las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, realizada por el Departamento de Ingeniería Electrónica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2018 del Departamento de Ingeniería Electrónica, que figuran en los ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 386/17**.

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. Lo establecido en la Ordenanza 1182. La documentación elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional y ratificada por los Departamentos de Enseñanza, correspondiente a los docentes auxiliares a evaluar en el año 2018. Las propuestas de docentes para integrar las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Docentes Auxiliares, realizada por el Departamento Ingeniería Electrónica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de la Carrera Académica de Docentes Auxiliares, y la nómina de Docentes Auxiliares a ser evaluados en el año 2018 del Departamento Ingeniería Electrónica, que figuran en los ANEXO I y II que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 387/17**.

### **3- Dirección Académica.**

#### **- Solicitud de Títulos**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: MOISES, Juliana; ALVAREZ, Guadalupe Muriel; SCHMIDT, María Patricia; COMETTA, Matías Nazareno; DIEZ, Juan Manuel; DUHALDE, Diego; CAFFARENA, Juan Pablo y ESTIBALETI, Francisco Alejandro.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394 y 395/17**, respectivamente.

#### **- Equivalencias.**

La Comisión informa y da lectura al despacho que hace lugar a la solicitud de equivalencia presentada por el alumno NAGOGA, Nicolás.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIONES N° 396/17**.

#### **- Prórroga de Trabajos Prácticos.**

La Comisión informa que este tema viene en comisión de la reunión anterior, dado que el alumno solicitante de la prórroga, Sergio Vicente EGIDI, se le pidió que complete la documentación para su análisis y posterior resolución. El alumno solicitó la prórroga de validez de trabajos prácticos cursados y que se encuentran vencidos correspondientes a la carrera Licenciatura en Organización Industrial. Mediante la Ordenanza N° 1549 se aprueba el nuevo Reglamento de Estudios. En el Capítulo 7, Apartado 7.1.2 –Régimen de cursado– se establece que el cursado no tendrá vencimiento. Mediante la Ordenanza N° 1567 –Pautas para la implementación de la Ordenanza N° 1549–, se determina que “todas las asignaturas cuya regularidad se encuentre vigente al finalizar el ciclo lectivo 2016” no tendrán vencimiento, de acuerdo a lo establecido en el nuevo Reglamento de Estudios. Estas Ordenanzas se empiezan a aplicar en el presente ciclo lectivo. De acuerdo a lo estipulado en el Despacho 2: Criterios consensuados por la Comisión de Enseñanza del



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Consejo Superior referidos a las prórrogas de validez de los trabajos prácticos a partir del ciclo lectivo 2017, de la Circular 2/2017 de fecha 15 de mayo de 2017: “La Comisión de Enseñanza delega a la Secretaría Académica de la Universidad el tratamiento de los temas que se presenten en este sentido.” Se trata de materias cursadas y vencidas en el año 2011, bajo la derogada Ordenanza N° 908. El estudiante sufrió un grave accidente en el año 2012 que le impidió continuar con el cursado, padeciendo secuelas pos-traumáticas que continúan en la actualidad. Teniendo en cuenta los antecedentes presentados, el caso es factible de excepción. Por estos motivos, la Comisión de Enseñanza aconsejó otorgar la prórroga solicitada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Prorrogar (ad-referéndum) en esta Facultad Regional excepcionalmente y como último plazo hasta el 31/03/2018 al alumno EGIDI, Sergio Vicente; las materias Organización Industrial I y Economía General de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 397/17**.

#### **4- Premios Cátedra Libre DOW 2016.**

La Comisión informa que este tema viene en comisión de reuniones anteriores. En esta reunión se presentó la propuesta del Departamento Ingeniería Mecánica, con el acuerdo de las Secretarías de Ciencia y Tecnología, y de Cultura y Extensión Universitaria, de reconocimiento al aspirante destacado por actividades de Extensión e Investigación. La Resolución N° 296/09 de este Cuerpo aprueba la metodología para otorgar un reconocimiento al mérito a los alumnos y graduados destacados, en el marco de la Cátedra Libre “DOW”. La Secretaría Académica elevó las propuestas respectivas en un todo de acuerdo a la citada Resolución.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar el reconocimiento al mérito en el marco de la Cátedra Libre “DOW”, al Ingeniero Mecánico MODON FERNANDEZ, Nicolás Ezequiel; por ser el egresado del período lectivo 2016 destacado en actividades de extensión e investigación sobresalientes. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 398/17**.

### **5- Concursos.**

La Comisión informa sobre la realización de los concursos llamados por Resolución N° 182/2016 de este Cuerpo, para cubrir cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios en esta Facultad Regional. Un Jurado Docente, designado por la mencionada Resolución, presentó su excusación para actuar en los mismos. Lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). Las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, al docente designado por Resolución N° 182/2016 de Consejo Directivo, como Jurado de los concursos para cubrir cargos de Docente Auxiliar Ordinario, a saber: Azurmendi, Virginia I. en las asignaturas Física y Física II. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 399/17**.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 182 y 183/17 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). El dictamen producido por los Jurados designados para entender en los referidos concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación y no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Física II. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación, en la FRBB de la UTN, del Ing.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

PELLEGRINO, Sergio Gustavo; como Jefe de Trabajos Prácticos; Área: Física; Asignatura: Física II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 400/17**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Física II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la FRBB de la UTN, del Ing. MIGLIOLI, Sergio Alejandro; como Jefe de Trabajos Prácticos; Área: Física; Asignatura: Física II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 401/17**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Física II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la FRBB de la UTN, del Ing. GOMEZ, Alejandro Manuel; como Jefe de Trabajos Prácticos; Área: Física; Asignatura: Física II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 402/17**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Física I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la FRBB de la UTN, del Ing. LLORENTE, Damián Omar; como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Área: Física; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 403/17**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Física II. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación, en la FRBB de la UTN, del Ing. ROCH, Silvio Ariel; como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Área: Física; Asignatura: Física II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 404/17**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Física II. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación, en la FRBB de la UTN, del Ing. SCHALLER, Alejandro Guillermo; como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Área: Física; Asignatura: Física II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 405/17**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Física. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación, en la FRBB de la UTN, de la Ing. COFRE, Lorena; como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Área: Física; Asignatura: Física; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 406/17**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Tecnología Electrónica. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la FRBB de la UTN, del Ing. CONDE, Oscar Alfredo; como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Área: Electrónica; Asignatura: Tecnología Electrónica; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 407/17**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Electrónica de Potencia. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la FRBB de la UTN, del Ing. ORTIZ, Leandro Nereo; como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Área: Electrónica; Asignatura: Electrónica de Potencia; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 408/17**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Informática I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la FRBB de la UTN, del Ing. URSUA, Rubén Gustavo; como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Área: Técnicas Digitales; Asignatura: Informática I; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 409/17**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

asignatura Análisis de Señales y Sistemas. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la FRBB de la UTN, del Ing. BANFI, Damián; como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Área: Teoría de los Circuitos; Asignatura: Análisis de Señales y Sistemas; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 410/17.**

## **6- Posgrado:**

### **- Propuestas designación Directores de tesis.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental, por la cual propone para su consideración la designación del Director de Tesis, así como el Plan de Tesis “Diseño metodológico para la elección de sitios de emplazamiento de Feedlots. Caso de estudio: Partido de Villarino, provincia de Buenos Aires” presentado por el Bioq. Nicolás Carlos Omar CANCIO. Los antecedentes del Director presentados oportunamente, y que los mismos cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. La Ordenanza N° 1436/2014 de Consejo Superior, por la cual aprueba la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería Ambiental. Lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”. El Comité Académico de la Carrera Maestría en Ingeniería Ambiental avaló la documentación presentada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior, la designación como Director de Tesis al Dr. Claudio LEXOW del Plan de Tesis “Diseño metodológico para la elección de sitios de emplazamiento de Feedlots. Caso de estudio: Partido de Villarino, provincia de Buenos Aires” presentado por el Bioq. Nicolás CANCIO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 411/17.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental, por la cual propone para su consideración la designación del Director y Codirector de Tesis, así como el Plan de Tesis “Biodegradación del 2,4,6-trinitrotolueno con hongos de la pudrición blanca del Género *Pleurotus*” presentado por el Ing. Roberto Carlos WINDHOLZ. Los antecedentes del Director y Codirector presentados oportunamente, y que los mismos cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. La Ordenanza N° 1436/2014 de Consejo Superior, por la cual aprueba la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería Ambiental. Lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”. La Directora de la Carrera Maestría en Ingeniería Ambiental avaló la documentación presentada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior, la designación del Dr. Domingo Horacio CAMPAÑA como Director de Tesis y al Dr. Ramiro GONZALEZ MATUTE como Codirector del plan de Tesis “Biodegradación del 2,4,6-trinitrotolueno con hongos de la pudrición blanca del Género *Pleurotus*” presentado por el Ing. Roberto Carlos WINDHOLZ. Art. 2°: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 412/17**.

## **7- Licenciatura en Producción de Bioimágenes:**

### **- Excepciones.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Srta. Florencia VIDAL, aspirante a la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes –Ciclo de Licenciatura– de esta Facultad Regional, por la que solicita se le autorice la inscripción como medida de excepción dado que no ha cumplimentado con la documentación reglamentaria al momento de la inscripción. Por Ordenanza N 1488, punto 4.3 Requisitos de ingreso, los aspirantes deberán poseer el título de Técnico Superior en Radiología o similar otorgados por instituciones reconocidas. La aspirante presenta una constancia de título en trámite al momento de la inscripción, obteniendo su título el día 5 de septiembre de 2017. La misma ha asistido a los cursos del primer nivel de la carrera y aún continúa haciéndolo de manera condicional supeditado a la autorización del Consejo Superior. A efectos de no perjudicar



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

la continuidad de sus estudios se considera conveniente el otorgamiento de la excepción solicitada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior Universitario como medida de excepción la inscripción de la aspirante VIDAL, Florencia; a la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes – Ciclo de Licenciatura– como alumna de esta Facultad Regional. Art. 2º Autorizar la inscripción definitiva a los cursos del primer nivel del carrera. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 413/17**.

#### **VIII- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.**

##### **1- Licencias y Renuncias.**

No se presentaron temas.

- - -Siendo la hora 19:00 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----